

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de autos núm. 1665/2019. (PP. 821/2021).

NIG: 4109142120190061250.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1665/2019. Negociado: AT.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Coral Homes , S.L.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Ignorados ocupantes calle Pino, núm. 26, planta baja.

E D I C T O

En este Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla en el procedimiento de Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1665/2019, seguido a instancia de Coral Homes, S.L.U., frente a ignorados ocupantes calle Pino, núm. 26, planta baja, pta. dcha., barriada Torreblanca, se ha dictado sentencia de fecha 19.11.2020 estimando la demanda, cuyo contenido íntegro se encuentra en este Juzgado a su disposición, haciéndole saber que, contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes calle Pino, núm. 26, planta baja, pta. dcha., barriada Torreblanca, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Dado en Sevilla, a nueve de marzo de dos mil veintiuno.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»